F:\TEXTOS\NOTARIO1\2012\00927.A12

BB9484811

04/2012

MIRIAM HERRANDO DEPRIT
NOTARIO

Príncipe de Vergara, 84 -1° 28006 Madrid
Tel: 91 564 17 35 Fax: 91 563 02 90
www.principedevergara84.com

MIRIAM HERRANDO DEPRIT - NOTARIO MADRID -

PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD "AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L." A FAVOR DE DOÑA PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA.

NÚMERO NOVECIENTOS VEINTISIETE.————————

En **MADRID**, mi residencia, a siete de noviembre de dos mil doce.————————————————————

Ante mí, **MIRIAM HERRANDO DEPRIT**, Notario de Madrid, de su Ilustre Colegio.————————————————————

= COMPARECENCIA =

DON ALFREDO BIEL CASTAN, mayor de edad, casado, empresario y vecino de Alcobendas (Madrid), *Camino Alto* 59. Provisto de Documento Nacional de Identidad numero 17132042-D.–

Le identifico por su Documento de Identidad que me ha exhibido.————————————————————

INTERVIENE

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Verraza Quevedo
NOTARIO

En nombre y representación, como **Consejero Delegado**, de la Sociedad **AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L.."**, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Valdelaparra número 27, edificio 11, 2°, con C.I.F. número B-86342987, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid

==========

ESPAÑA
NOTARIO

==========

Don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, el día 21 de Noviembre de 2011, con el numero 1309 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 29.300, folio 142, sección 8ª, Hoja M-527.403, inscripción primera.----------

La sociedad tiene por objeto: ----------

1.- El diseño, desarrollo, evaluación, asesoramiento, gestión y financiación de proyectos de inversión en empresas, instituciones o programas de investigación, en el ámbito de la biotecnología, la bioética y servicios sanitarios relacionados.

2.- La constitución y/o participación en otras entidades cuyo objeto social, actividad y rendimiento resulte compatible y coadyuvante al propio.

3.- Asesoramiento e intermediación profesional en operaciones corporativas de fusión y adquisición de empresas o instituciones de ámbito biomédico, biosanitario, biotecnológico; así como, la creación o gestión, para aplicación a tal fin, de fondos de inversión delegados por terceros.

4.- La creación, registro y gestión de marcas y patentes desarrolladas por sí misma, en colaboración de terceros o cuyos derechos hayan sido cedidos o adquiridos a terceros.

5.- La creación, desarrollo, comercialización y gestión propia, compartida o a través de terceros, de servicios médicos, sanitarios y/o profesionales, complementarios o compatibles con los servicios de una empresa biosanitaria, biomédica o biotecnológica.

6.- La colaboración con instituciones y autoridades públicas en el

==========

MIRIAM HERRANDO DEPRIT - NOTARIO MADRID

desarrollo, implantación y divulgación de normas y políticas sanitarias que contribuyan a mejorar la calidad y seguridad sanitaria de las prácticas vinculadas a la obtención, conservación y aplicación terapéutica de órganos y tejidos humanos.

El compareciente fue nombrado Consejero Delegado de la sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 9 de Julio de 2012, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Yuste Rojas, como sustituto de su compañero Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día ocho de agosto de dos mil doce, con el numero 5307 de su protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 5ª de la referida hoja registral y cuya copia auténtica me exhibe.

Copia autorizada de la citada escritura la tengo a la vista de la que resulta la denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social.

El compareciente manifiesta que no ha variado la capacidad jurídica de la sociedad que representa, que continua siendo Consejero Delegado de la misma, y que las facultades en él delegadas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas.

Manifiesta, según interviene, que los datos de identificación de la persona jurídica y especialmente el objeto social y el domicilio no

NOTARIA XXII VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

ESPAÑA
NOTARIO

han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes presentados, cuya copia autorizada me ha sido exhibida.—

Yo, la Notario, doy fe bajo mi responsabilidad, de la suficiencia de la representación acreditada para este otorgamiento, por estar facultado en virtud de su cargo.————————————

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es la existencia de titular real, por medio de la citada escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Miguel Yuste Rojas, como sustituto de su compañero Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día ocho de agosto de dos mil doce, con el numero 5307 de su protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.————————————

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de **PODER.**——

= DISPOSICIONES =

El señor compareciente, según interviene, **confiere poder a favor de la señora Doctora Doña Patricia Isabel Martinez Neira**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con Pasaporte número 0907136881, para que represente a la compañía AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L., en Ecuador, a fin de que pueda contestar demandas y a nombre y en representación de AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L., presente documentación sobre la compañía en la Superintendencia de Compañías de Ecuador y cumpla con las obligaciones que dicha compañía eventualmente

MIRIAM HERRANDO DEPRIT - NOTARIO MADRID -

==========

contraiga en el futuro en Ecuador.----------

La apoderada queda facultada para asistir a sesiones de Junta General de Socios de compañías domiciliada en Ecuador en las que AMERICA CELL BIOMEDICA, S.L. tenga acciones o participaciones sociales y representarla con voz y voto.----------

Este poder se le confiere por un **plazo de cinco años** contados a partir de su otorgamiento.----------

OTORGAMIENTO

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, al señor compareciente —a quien hice las reservas y advertencias legales y fiscales—, la acepta y firma.----------

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y de una copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, para las funciones propias de la actividad notarial y las comunicaciones de datos a las Administraciones Públicas. Puede/n ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría.----------

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

= AUTORIZACIÓN =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de

==========

ESPAÑA
NOTARIO

==========

que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquél, y de que está extendido en TRES folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, números el del presente y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.----------

Arancel. Documento sin cuantía.----------

Está la firma del señor compareciente.----------

Están los elementos de mi autorización notarial.----------

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la Sociedad poderdante, en tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie BB, números 9.484.811 y los dos siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE.----------

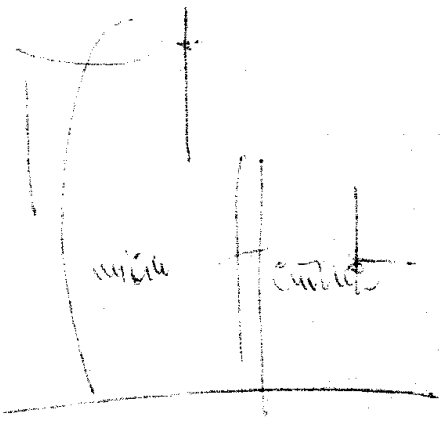

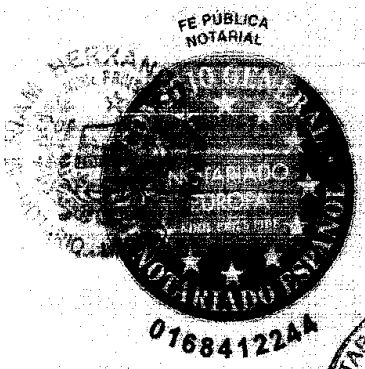

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

Dña. Miriam Herrando Deprit, Notario de Madrid

El día 07/11/2012 con el número 927 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Dña. Miriam Herrando Deprit
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / á
6. el día 7 de Noviembre de 2012 the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 100891
N° / sous n°

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature: Signature:

Don Ignacio Solís Villa
Decano

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente, que consta de cuatro (4) **fojas, es exacta al documento original que se me exhibe y que devolví al interesado.- Guayaquil,**

31 ENE 2013

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

RX4029003